

Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala Básica, que han de cubrirse por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Herrera del Duque, 4 de enero de 2008.—El Alcalde, Saturnino Alcázar Vaquerizo.

**1293** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 236, de 7 de diciembre de 2007, han sido publicadas las bases para cubrir, por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Técnico de la Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios y publicaciones referentes a la convocatoria se harán en la forma prevista en las propias bases.

Talavera la Real, 8 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Montserrat Caldeira Cidre.

**1294** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Chilches (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 3, de 5 de enero de 2008, se publican las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Agente de Policía, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante oposición libre.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Chilches/Xilxes, 9 de enero de 2008.—El Alcalde, Vicente Lapuerta Serra.

**1295** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Durango, Museo de Arte e Historia (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de Bizkaia número 6, de 9 de enero de 2008, se han publicado las bases para la provisión de tres plazas de Auxiliar de Biblioteca vacantes en la plantilla de personal laboral por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durango, 9 de enero de 2008.—El Alcalde, Juan José Ziarrusta Campo.

**1296** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 250, de 28 de diciembre de 2007, y en el «Diario de Extremadura» número 148, de 29 de diciembre de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en la citada convocatoria deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias que se hayan presentado en los veinte días naturales siguientes desde el anuncio en el DOE, tienen plena validez y no es necesario volver a presentarlas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Gadiana del Caudillo, 9 de enero de 2008.—El Alcalde, Antonio Pozo Pitel.

**1297** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Los Guajares (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 106, de 4 de junio de 2007, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 131, de 4 de julio de 2007, se publican íntegramente las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Corregidas dichas bases se procede a la publicación de la corrección en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 220, de 15 de noviembre de 2007 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 223, de 13 de noviembre de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el citado proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los Guajares, 9 de enero de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Carmen María Ortega Cano.

## UNIVERSIDADES

**1298** *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Convocadas a concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes por Resolución de la Universidad de Burgos de fecha 31 de octubre de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre de 2007), dos plazas: una de Catedrático de Universidad, código de la plaza: IEL-ISI-CU-001, de la área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, departamento de Ingeniería Electromecánica, en la Escuela Politécnica Superior, y una plaza de Titular de Universidad, código de la plaza: CIH-COM-TU-001, de la área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, departamento de Ciencias Históricas y Geografía, en la Facultad de Humanidades y Educación y, no habiendo ninguna solicitud de participación a los mencionados concursos de acceso,

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desiertas las dos plazas mencionadas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación ante la

Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Burgos, 26 de diciembre de 2007.—El Rector, José María Leal Villalba.

**1299** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); el artículo 140 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de Aragón número 8, de 19 de enero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de Aragón número 129 de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado acuerda convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

**Bases de la convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y habiéndose adoptado el acuerdo de 21 de noviembre de 2007 de la comisión permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª de la Ley Orgánica 4/2007 y la disposición transitoria 1.ª del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOA número 241 de 8 de octubre), se ha decidido que los concursos de acceso para los cuerpos de funcionarios docentes universitarios indicados en la citada disposición se lleven a cabo entre habilitados conforme a lo indicado en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo, que, a estos efectos, se considerará vigente. Lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA número 8, de 19 de enero), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de septiembre de 2004 (BOA número 129 de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como por las bases de la presente convocatoria.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

No podrá admitirse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas y las disposiciones de desarrollo.

1.2 Plazas que se convocan.—Las plazas que se convocan figuran en el anexo I de esta convocatoria, en él se indica el cuerpo al que corresponde, el área de conocimiento, el departamento al que se adscribe, el centro y la localidad de destino. La adscripción a centro y localidad se realizará en función de la mayor dedicación docente que corresponda a la misma, que estará supeditada al correspondiente plan docente. En cuanto al perfil de la plaza, en el caso de que se indiquen las actividades docentes e investigadoras, se referirán a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primer y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza; en el supuesto de que no se indiquen las actividades docentes e investigadoras de la plaza, se incluye la mención genérica «tarefas docentes y actividades investigadoras en el área».

1.3 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en artículo 42.5.a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en su caso, período o períodos inhábiles.

A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, no obstante, el período inhábil de dicho mes no afectará a los actos administrativos relacionados con la admisión de los aspirantes al concurso.

1.4 Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (teléfonos 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página de Internet: <http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/concuAcces.htm>

1.5 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 16 de febrero de 2006 (BOA número 27 de 6 de marzo), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1.6 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

1.7 Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el curriculum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.8 Los errores materiales y de hecho que se pudiesen advertir, podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hicieran constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el punto 1.4 para la presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

**2. Requisitos que deben reunir los aspirantes**

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes y, los que no concluyan con el propio acto de admisión, en su caso, deberán mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

**2.1 Requisitos de carácter general:**

**2.1.1 Nacionalidad:**

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se